

P

DTHD-FHPD-DH-724-8-55

105

En el lugar de Languarica a diez dias del mes de Setiem-
bre de mil ochocientos sesenta, reunido el Concejo segun costumbre y
nominalmente los Señores D.ⁿ Jeronimo Gharduya Alcalde pedaneo,
Juis Gharduya Regidor juramentado, Carlos Perez de San Roman
Francisco Gharduya Juan Francisco Alegria Nto. Lururiaga Julian
Mumain Francisco Alegria Tomas Fernandez de Olaira Santos Viana
Llendo Alegria Bernardo Urcuna Florencio Walde todos vecinos
de dho Pueblo, con el objeto de nombrar una comision que en
union de los que nombran los otros pueblos que se encuentran en el
mismo Caso para practicar las oportunas diligencias hasta conse-
guir q. a todos los aparceros Vicindarios se les exima del impues-
to de cinco reales por cada fanega de sembradura q. satisfacen
al Ayuntamiento de Salvatierra, para cubrir la dotacion del cle-
ro de las tierras que cultivan en jurisdiccion de dha Villa o re-
clamar lo que mas convenga a los intereses de estos repetidos con-
cejos, digeron los Señores vecinos, por unanimidad o de comun
acuerdo q. nombraban a los Señores Ramon Laidalga y Ma-
facel Urcuna domiciliados en Olaira y Ruano a quienes en
vista de su aceptacion se les entrega esta acta original para que
les sirva de Credencial donde fuer necesario presentarla. Culo q. use

disolvio esta Junta firmando todos los vecinos después del Señor
Alcalde pedáneo de que yo el Secretario Certifico.

Seronimo de Hardaya Luis Yarduy

Carlos Perez de san Roman Francisco Yarbuz

Juan Francisco Alegria Justo Lopez de la cruz

Juan Vazquez Murain Francisco Mar. ^{ne} de Alegria

Tomás Alarín Santos de la Cruz

Leandro Alegria

yo el Secretario Certifico

Bernardo Lopez de la Cruz